



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación-
Puno

Unidad de Gestión Educativa Local
El Collao



EMBLEMÁTICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA

"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

1982 - 2024

ILAVE - EL COLLAO - PUNO

LXII AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN - MARIATEGUINOS GLORIOSAMENTE SIEMPRE A TRIUNFAR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 16 de julio del 2024.

OFICIO Nº 0179-2024-DREP-UGEL-EC/D-E-IES-"JCM"-I

SEÑORA : NORKA BELINDA CCORI TORO

DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

ASUNTO : REMITE RESOLUCIONES DE COMITÉ Y OTROS.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del corporativo Mariateguino, asimismo mediante el presente se remite el reconocimiento institucional a través de actos resolutivos del comité de gestión pedagógica, CONEI, municipio escolar y que oportunamente fueron emitidos y últimamente APAFA. Los mismos que se regulariza su remisión y se adjunta en 8 folios, para su conocimiento y efectos respectivos.

Sin otro en particular, Le expreso el deseo de los mejores éxitos en su función.



Dra. Roxana Vargas Marón
DIRECTORA

RVM/rvm-D.
C.C/Arch.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación-
Puno

Unidad de Gestión Educativa Local
El Collao



EMBLEMÁTICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA

"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

1982 - 2024

ILAVE - EL COLLAO - PUNO

LXIII AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN - MARIATEGUINOS GLORIOSAMENTE SIEMPRE A TRIUNFAR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 019 - 2024- EMBLEMÁTICA. IES. "JCM"-I

Ilave, 01 de marzo del 2024

Visto; el acta de conformación de los comités de gestión escolar y demás documentos que se evidencian, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del **Comité de Gestión Pedagógica**, para el año escolar 2024 de la Emblemática Institución Educativa "José Carlos Mariátegui" del distrito de Ilave, del ámbito de la UGEL conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	Vargas Marón Roxana	01288197	951770625	varmarox@hotmail.com
Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)	Anahua Churacutipa	01874978	969101025	fach23930@gmail.com
	Feliciano			
	Diaz Quispe Alfonso	01322736	931345483	alfodiazquispe@gmail.com
	Caytano			
	Ana Olinda Coaquira	01323261	951957384	luz yana1511@gmail.com
Cordinador pedagógico	Nina			
	Zevallos Cusi Luisa	01285113	962388632	luchitazecu@gmail.com
	Angélica			
	Mamani Calisaya	01225823	973227329	Vilmamam6@gmail.com
	Vilma			
Representante del CONEI	Quispe Coila Jorge	01307013	947146735	Jorgemedic2017@hotmail.com
	Antonio			
	Ponce Chambilla	60561050	919032197	percypc@gmail.com
	Percy			
	Lupo Estrada Nelly	02432340	949999418	Sumakwarmi2@gmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Bony			
	Villaca Navarro	41786617	950331066	nestorvillaca@gmail.com
	Nestor			
	Ruelas Salas Yuber	80389328	951355482	Yuber.rs19@gmail.com
	Omar			
Representante del personal docente por nivel o ciclo	Juan Elías Mamani	43327240	947041002	
	Perca			
	Blanco Blanco Vilma	01321549	988600090	vilmablanc2222@gmail.com
	Flores Jamachi Kelly	60561050	919032197	daecitom@gmail.com
Representante del personal administrativo	Zevallos Guzman	01782581	938816673	jzevallosguzman@gmail.com
	Juana Maricela			

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local _____ sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Dr. Roxana Vargas Marón
DIRECTORA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación-
Puno

Unidad de Gestión Educativa Local
El Collao



EMBLEMÁTICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA

"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

1962 - 2024

ILAVE - EL COLLAO - PUNO

LXIII AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACION - MARIATEGUINOS GLORIOSAMENTE SIEMPRE A TRIUNFAR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0018-2024- EMBLEMÁTICA. IES. "JCM"-I

Ilave, 29 de febrero del 2024

Visto; el acta de conformación del Consejo Educativo Institucional y demás documentos que se evidencian, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, artículo 69° establece que el Consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana. Por decreto Supremo N° 023-2003-ED, se conforman los Consejos Participativos Regionales de Educación, los Consejos Participativos locales de Educación y los Consejos Educativos Institucionales, integrados por representantes designados de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación N° 28044, de acuerdo con la realidad del ámbito respectivo. Y;

Que, la Institución Educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza, que presta el servicio educativo en el logro de aprendizajes. Tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión en el marco de la normatividad vigente, y siendo función reconocer a los órganos de participación con el fin de fortalecer la gestión estratégica, pedagógica, administrativa y comunal de la Institución y en función a la R.M. N° 587-2023- MINEDU que aprueba la norma técnica denominada Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024 y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno de la Institución Educativa.

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, en el que indica que el Consejo Educativo Institucional (CONEI), es el órgano de participación, concertación y vigilancia es presidido por el Director de la Institución Educativa, y está conformado por los subdirectores, si los hubiera, el representante del personal docente, administrativos, de los estudiantes, de los ex alumnos, y de los padres de familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de la comunidad local, por acuerdo del Consejo, además del oficio múltiple N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD. Concluye que el representante de los Auxiliares de Educación puede ser incluido en el CONEI a solicitud y propuesta de su representación. Y; demás normas conexas.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER, al Consejo Educativo Institucional (CONEI) 2024 de la Emblemática Institución Educativa Secundaria "JOSE CARLOS MARIATEGUI" de Ilave, provincia El Collao Región Puno, constituido conforme a continuación se especifica:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Roxana Vargas Marón	01288197	Presidenta (directora I.E.)
Alfonso Caytano Diaz Quispe	01852717	Sub director de Formación general
Coaquira Nina Ana Olinda	01323261	Sub directora de Formación general
Feliciano Anahua Churacutipa	01874978	Sub director administrativo
Luisa Angélica Zevallos Cusi	01285113	Sub directora (e)

Nestor Villaca Navarro	41786617	Representante de docentes
Nelly Bony Lupo Estrada	02432340	Representante de docentes
José Pongo	01836172	Representante de auxiliares de Ed.
Susana Ramos Pari	01872649	Representante de Administrativos
Pedro Rivera Huanca	01787035	Representante de Administrativos
Flores Jamachi Kelly	60561050	Representante de Estudiantes
Yuber Omar Ruelas Salas	80389328	Representante de Padres de Familia
Juan Elías Mamani Perca	43327240	Representante de Padres de familia
Elizabeth Ramos Maquera	42541449	Representante de salud-Metropolitano
Rubén Quispe Huanacuni	41174970	Representante de Ex – alumnos

Artículo 2.- REMITIR una copia autenticada de la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, para su Inscripción en el Libro de Registro de CONEI de la UGEL y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



 Dra. Rocina Vargas Marón
 DIRECTORA

D./RVM
 SDFG/AOCN-ACDQ
 SDA/FACH
 c.c/arch.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación-Puno

Unidad de Gestión Educativa Local
El Collao



EMBLEMÁTICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA

"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

1962 - 2023

ILAVE - EL COLLAO - PUNO

61 AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN COLLAVINA-MARIATEGUINOS GLORIOSAMENTE SIEMPRE A TRIUNFAR



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0135 - 2023- EMBLEMÁTICA .IES. "JCM"-I

Ilave 27 de diciembre del 2023

Visto; el acta, informe y demás actuados sobre el proceso de elección del Municipio Escolar 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los literales "c" y "d" del artículo 53º de la Ley General de Educación N° 28044, al estudiante le corresponde organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y la comunidad; así como opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe, respectivamente, y;

Que, a través del Ministerio de Educación en el marco de la RVM N° 067-2011-ED, se aprobó las "Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares en la instituciones Educativas" que permita regular la operatividad pedagógica y administrativa de los Municipios Escolares, en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa en general;

Que, en atención al oficio múltiple N° 0573-2023-GR-PUNO/GRDS-DREP-DGP/TOE, y en tanto se desarrolla el servicio educativo, buscando fortalecer la participación estudiantil, para la organización, implementación y funcionamiento del Municipio Escolar y el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y conforme a los resultados del proceso de elecciones convocado por la institución educativa.

SE RESUELVE:

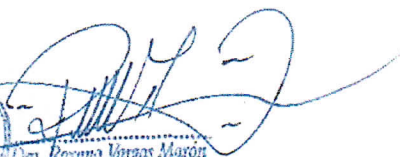
ARTÍCULO 1º.- RECONOCER para el periodo escolar 2024 a los integrantes del **MUNICIPIO ESCOLAR** de la Emblemática Institución Educativa Secundaria "José Carlos Mariátegui" del distrito de Ilave, provincia El Collao y región Puno

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	GRADO Y SECCIÓN
Alcalde	Kelly Flores Jamachi	60561050	4º D
Teniente alcalde	Issac Clinton Maquera Montalico	61064542	4º I
Regidor de educación, cultura, recreación Y deporte	Leonel Messi Chura Ticona	60174782	4º G
Regidora de salud y medio ambiente	Deysi Washualdo Atencio	61064532	4º E
Regidora de emprendimiento y actividades productivas	Kateryn Milagros Apaza Quispe	61064477	4º F
Regidor de derechos del niño, niña y adolescente	Miguel Angel Laqui Murillo	60561090	4º J
Regidora de comunicación y tecnologías de la información	Mayeli Shirley Cotrado Atencio	60561060	4º D

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO** del Municipio Escolar de la Institución Educativa Emblemática "José Carlos Mariátegui".

ARTÍCULO 3º.- REMITIR un ejemplar de la presente Resolución Directoral a la Unidad Ejecutora 306 de Educación, UGEL El Collao para el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Dra. Roxana Vargas Marón
DIRECTORA

D. /RVM
SDFG/VAM-ACDQ
SDA/FACH
c.c.c/arch.